



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 93SE/2017.-

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS PARA ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS PARA MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL (LOTE 3).-

En la ciudad de Granada, a 19 de septiembre de dos mil dieciocho.-

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, **D. Baldomero Oliver León**, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City y en representación de dicha Corporación.

DE OTRA PARTE, **D. Trinitario Betoret Parreño**, mayor de edad, con D.N.I. n° 18.844.530-D, con domicilio a efectos de notificaciones en Granada, Avda. de Pulianas n° 42, en representación de **OBRA SOCIAL PADRE MANJÓN**, con C.I.F. n° G-18529370, según Acta Fundacional de la misma de fecha 30 de diciembre de 1999.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir la presente **modificación** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciséis de marzo de dos mil dieciocho**, adoptó, entre otros, el acuerdo que con el número **312**, literalmente dice:

*"Visto expediente núm. 93/2017 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios para actividades educativas para menores en situación de riesgo social 3 LOTES, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:***

Primero.- Aprobar la primera modificación del Lote 3 del contrato de servicios para actividades socioeducativas para menores en situación de riesgo social adjudicado a la ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL PADRE MANJÓN, en una cuantía de 12.084 € siendo el presupuesto máximo anual de 40.960 €, lo que supone un aumento del importe hasta 53.044 €.

Segundo.- Aprobar el gasto del lote 3 del contrato de servicios para actividades socioeducativas para menores en situación de riesgo social en una cuantía de DOCE MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS (12.084 €)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 93SE/2017.-

correspondientes al presupuesto de 2018 y DOCE MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS (12.084 €) para el presupuesto de 2019 con cargo a la aplicación presupuestaria: 0403 23103 2270631 "intervención social infancia".

Tercero.- Constituir garantía adicional por valor de 604 € correspondiente al 5 % de la cuantía de la modificación. Dicha fianza podrá constituirse mediante aval bancario o mediante ingreso en metálico en la c.c. nº GBMNESMMXXX- ES-58-0487-3001-12-2000011883, de Banco Mare Nostrum S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del TRLCSP. En ambos casos, deberá presentar los justificantes de ingreso o aval en la Intervención Municipal y posteriormente deberá aportar las cartas de pago correspondientes en este Área de Contratación, Avda. Fuerzas Armadas, "Complejo Administrativo Los Mondragones", Edificio C, 1ª planta derecha.

Cuarto.- Formalizar la presente modificación."

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente **modificación**, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, experimentando únicamente las modificaciones que se recogen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- El objeto de la presente consiste en incrementar el presupuesto en una cuantía de 12.084 € siendo el presupuesto máximo anual de 40.960 €, lo que supone un aumento del importe hasta 53.044 €.

TERCERA.- La presente modificación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0403 23103 2270631 denominada, "intervención social infancia".

CUARTA.- El adjudicatario ha depositado en las Arcas Municipales garantía definitiva adicional, que ha sido fijada en la cantidad de 604,00 euros, según resulta de la carta de pago número de documento contable 320180005683, de fecha 23/04/2018, y que complementa a la que se constituyo en su día con el contrato principal. Esta, junto con la principal, queda afecta como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la adjudicataria y le será devuelta, previa la tramitación prevista por el artículo 102 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 93SE/2017.-

QUINTA.- Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé del Secretario General en funciones del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (L.B.R.L.), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.

Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

El Alcalde P.D.
El Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,
Personal, Contratación, Organización y Smart City.

Baldomero Olver Leon



El adjudicatario

Trinitario Betoret Parreño



Doy Fe,
El Secretario General en funciones,

Gustavo García-Villanova Zurita